

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-001-2025

OBJETO: “DOTACIÓN DE NUEVOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON CONTENIDOS Y HERRAMIENTAS INTERACTIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA ENTIDAD EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL EL PALMAR (ITEIPA) DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.”

FECHA: 09 de julio de 2025

PRESUPUESTO: \$299.684.400,00

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	DEUK S.A.S	08/07/2025

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en la selección abreviada subasta inversa **SASI-001-2025** en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

DEUK S.A.S	R/L: MAURICIO CASTAÑO AGUDELO	CÉDULA R/L: 80.099.697 de Bogotá.
-------------------	--------------------------------------	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA



3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	SI CUMPLE, ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.



6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<p>CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</p>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	<p>CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p>
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	<p>CUMPLE Se procedió a consultar el registró de morosos o deudores alimentarios del representante legal, el cual arroja que NO TIENE REGISTROS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS POR CUMPLIR.</p>
11	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.</p>	<p>CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p>



12	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.</p>
13	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE</p>
14	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>CUMPLE, FOLIO 27</p>
15	<p>CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir documento de compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.</p>	<p>CUMPLE, FOLIO 19</p>
16	<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>CUMPLE, FOLIO 23</p>
<p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>Verificada la documentación aportada por DEUK S.A.S. en el presente proceso de subasta inversa, se concluye que el proponente cumple integralmente con los requisitos jurídicos habilitantes, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como en el pliego de condiciones.</p> <p>En consecuencia, DEUK S.A.S. se encuentra jurídicamente hábil para continuar en el proceso de selección, al no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni registrar incumplimientos que afecten su participación.</p>		

Sin otro particular,


HERMES EVERTO PICO ROJAS
 Evaluador Jurídico

Certificados Electrónicos

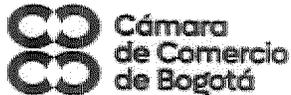
Solicitudes (<https://linea.ccb.org.co/CertificadosElectronicosR/#/inicio>) >

Certificado con el código B25051255E1327



Atrás

Descargar ▼



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de junio de 2025 Hora: 18:14:04
Recibo No. AB25051255
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25051255E1327

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de :

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DEUK SAS
Nit: 901326059 2 Administración : Dirección
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

Certificados Electrónicos

Solicitudes (<https://linea.ccb.org.co/CertificadosElectronicosR/#/inicio>) >

Certificado con el código B25051255FCD54



Atrás

Descargar ▼

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR
OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTEN
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁP
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGI
PROponentes

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO
ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR
2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL
LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: DEUK SAS

NIT: 901326059 2

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 0007396

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES:

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LO
2025/04/25

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL.

Campo código de verificación

Código de verificación

8H6XU9J71R

Pregunta de seguridad

¿ Qué color es ?

AMARILLO



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 80099697
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 06 julio 2025, 8:03 am

VER PDF

ACEPTAR



Datos Certificado

Datos Certificado	
<p>Show All Sanciones</p>	
Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08281298
Nro. Certificado	1BAC2D20E4A26C80
Dirigido a	QUIEN INTERESE
Contador	FABIO GALINDO GARZON
Tipo Documento	CC
Documento	79042615
Lugar Expedición	BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C)
Nro. Tarjeta	54932-T
Fecha Resolución JCC	11/09/1997
<p><input checked="" type="checkbox"/> Sanciones</p> <p>El contador no tiene sanciones registradas.</p>	

[Descargar Certificado](#)

[Cancelar](#)

Fecha Solicitud Certificado						
Mayo 2025						
S	M	T	W	T	F	S
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-46-101017815

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 7 de julio de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

DEUK SAS

Inicio de vigencia:

martes, 8 de julio de 2025

Fin vigencia:

sábado, 18 de octubre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 29.968.440,00

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: 310 327 9980
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: (601) 4324102 (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

 Regresar

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS
DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**

SASI-001-2025

Villavicencio, Meta, 09 de Julio 2025

OBJETO: “DOTACIÓN DE NUEVOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON CONTENIDOS Y HERRAMIENTAS INTERACTIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA ENTIDAD EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL EL PALMAR (ITEIPA) DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$299.684.400,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (02) Meses.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre de la selección abreviada subasta inversa del ocho (08) del mes de julio de 2025, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE 1:

DEUK S.A.S

R/L: MAURICIO CASTAÑO AGUDELO

C.C. NO. 80.099.697 DE BOGOTÁ D.C

DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 80 NUMERO 73ª 21 INT 3-329

CORREO ELECTRONICO: deuk.tec@hotmail.com

TELÉFONO: 6015273828 - 3133243440

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO INTERPALACIO
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,0$	HABIL El índice es 45,62
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	70%	HABIL El índice del presupuesto es 0,01
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 4.0	HABIL cuenta con una cobertura de INDETERMINADA
CAPITAL DE TRABAJO	CTR \geq 10% P.O. CTD: \$29.968.440,00	HABIL cuenta con un capital de trabajo de \$54.440.000,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.01	HABIL presenta rentabilidad de 0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,16

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **DEUK S.A.S**, Cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL
Evaluador Financiero

Proyecto
CPS-CAMILO MARTINEZ
Área de Contratación

DOTACIÓN DE NUEVOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON CONTENIDOS Y HERRAMIENTAS INTERACTIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA ENTIDAD EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL EL PALMAR (TEIPA) DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORE

Villavieco, 07 de julio de 2025		VALOR EN SHAWL		210.53						
PROYECTO I:	DEUK S.A.S RL MAURICIO CASTAÑO AGUDELO	NIT: 901.326.059-2	REPRESENTANTE LEGAL:	CUMPLE						
No. consecutivo del reporte de experiencia en el IIR	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SHAWL	CONTRATO IIR DE SERVICIOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: 60 10 11 86 14 17 43 23 25	FORMAS DE EFECTUACIÓN	FECHA DE CIERRE		Acreditación y cumplimiento de experiencia y personal clave evaluable		
	50% FO	100% TA				Informe que acredite experiencia	Fecha de iniciación (Día-mes-año)		Fecha de terminación (Día-mes-año)	Documento allegado
1	DEARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN BILINGÜE Y FORTALECIMIENTO DE LAS PROPIEDADES PEDAGÓGICAS DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS	98.24	\$ 89.250.000	98.24	100%	DEUK S.A.S RL MAURICIO CASTAÑO AGUDELO	24/09/2021	24/09/2021	CERIFICACIÓN	CUMPLE
2	IMPLEMENTACIÓN DE AULAS MULTIPROPOSITOS CON DOTACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y CAPACITACIÓN EN TIC	115.38	\$ 150.000.000	115.38	100%	DEUK S.A.S RL MAURICIO CASTAÑO AGUDELO	1/11/2024	1/12/2024	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CUMPLE
										CUMPLE

PERFIL DEL PROPONENTE		CUMPLE
El Objeto Social del proponente se encuentra relacionado con los servicios a contratar.		CUMPLE
El Proponente acredita capacidad para celebrar contratos anexando certificado de existencia y representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días		CUMPLE
El proponente acredita que está debidamente inscrito e y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la cámara de comercio lo cual acredita con el RUP en firme con fecha de expedición no mayor a 30 días		CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
Presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados		CUMPLE
Contrato cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar		CUMPLE
La sumatoria debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial		CUMPLE
contener por lo menos 2 códigos de tercer nivel en el RUP		CUMPLE
El proponente presenta los soportes de la experiencia requerido		CUMPLE
Presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados		CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN O EXCLUSIVIDAD		CUMPLE
El oferente deberá aportar documento que lo certifique como distribuidor o vendedor autorizado o exclusivo de los bienes especificados en la ficha técnica para software y hardware		CUMPLE

El oferente deberá aportar documento que lo certifique como distribuidor o vendedor autorizado o exclusivo de los bienes especificados en la ficha técnica para software y hardware.

JUAN ADRIANA ESCOBAR B.
JUAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN
 Evaluador Técnico